

Salgar, 02 de julio de 2026.

LA GERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SALGAR S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR QUE:

Como Gerente de Empresas Públicas de Salgar S.A. E.S.P, Según Acuerdo de junta directiva 006 del 15 de septiembre de 2025, Por medio del cual se aprueba el Manual de contratación, corresponde a esta funcionaria realizar la asignación de supervisión del Contrato de Suministro **CS-011-2026** suscrito entre Empresas Públicas de Salgar S.A. E.S.P y SERVICENTRO ZEUSS SALGAR S.A identificado con NIT 900.252.617-1 representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO BUITRAGO ROMAN , identificado con cédula de ciudadanía número 98.508.284 de Salgar - Antioquia, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE EMPRESAS PUBLICAS DE SALGAR S.A. E.S.P.

Las principales funciones del supervisor/Interventor son:

1. Vigilar el cumplimiento integral del objeto, plazo y condiciones contractuales.
2. Requerir al contratista en caso de incumplimientos.
3. Autorizar pagos contra la verificación previa de obligaciones cumplidas.
4. Documentar y reportar riesgos, incumplimientos o hechos que comprometan la ejecución.
5. Recomendar la imposición de sanciones o la adopción de medidas correctivas.

De conformidad con lo establecido, el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.



LENY SULAY BETANCUR ARREDONDO.
Gerente



MARISABEL CARDONA OSORIO.
Directora Administrativa de Aseo.